



Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Lunes, 29 de abril 2024.

CONTESTACION A LA OBSERVACION DE CONVOCATORIA Nombre de la Licitación

ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS ID N° 441727

Observaciones del Verificador

- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Comentario

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Observamos que el Dictamen Técnico está firmado por el Sr Cesar Carrillo y en el PBC: El llamado es solicitado por el departamento de ADMINISTRACION Y FINANZAS, que está a cargo del Cesar Cardozo, Los mismos deben coincidir //PBC: Capacidad Técnica: Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Completar de forma correcta //

SUBSANADO

Especificaciones Técnicas

Comentario

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. No es suficiente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la CAPACIDAD necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante. Solicitamos subsanar el punto expuesto, así también remitir con el reparo el dictamen de estimación de costo con la planilla de precio referencial subsanado y la planilla del SICP, así también en el PBC//

Avda. Central c/ Calle Última, Loma Plata ||Tel/Fax: (0492) 252163||www.lomaplata.gov.py||
Visión: Ser una institución modelo de gestión transparente y organización innovadora, con calidad y eficiencia en sus servicios para la ciudadanía



Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

- RECORDATORIO

General

Hemos recibido con atención sus observaciones respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria, en particular, su preocupación sobre la posible dirección hacia una marca específica.

Entendemos su inquietud y deseamos asegurarles que las especificaciones técnicas han sido diseñadas de manera que permitan la participación de varias marcas en igualdad de condiciones. Reconocemos la importancia de justificar suficientemente la existencia de múltiples marcas que cumplan con dichas especificaciones técnicas.

En relación con su comentario sobre la imposibilidad de adaptar otros tipos de tóner que no sean originales a la marca que ya poseemos, queremos destacar que la convocante asume la responsabilidad de mantener la imparcialidad en el proceso de selección y garantizar que todas las empresas participantes puedan cumplir con los requisitos técnicos establecidos.

Para respaldar nuestra afirmación, estamos dispuestos a proporcionar una lista detallada de las marcas disponibles en el mercado que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas. Además, estamos abiertos a discutir cualquier otro medio que pueda garantizar la equidad y transparencia en el proceso de licitación.

Responsabilidad de la Convocante

La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de ante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 80 de la LEy N° 2051/03.

Responsabilidad de la Convocante

La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Responsabilidad de la Convocante

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.



Municipalidad de Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Responsabilidad de la Convocante

La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Atentamente.



A.R.G.

Aracelly Rosalia Garcia Gonzalez
Dirección - UOC
Municipalidad de Loma Plata